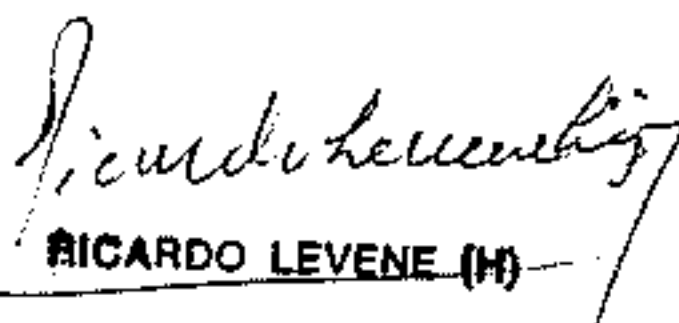


Buenos Aires, 15 de agosto de 1991.-

En atención al pedido de anticipo de viáticos -por el término de dos (2) días- y gastos de combustible (Decreto 1343, art. 5º, apart. I, inc. g), formulado a fs. 1 por el señor Juez Federal de Primera Instancia de Junín (Pcia. de Buenos Aires), Dr. Juan José Azpelicueta, a su favor, del señor Procurador Fiscal Dr. Enrique Gustavo Velázquez, del señor Secretario Penal Dr. Roberto Martínez Astorino y del señor Prosecretario Administrativo Don Carlos José Albarello (Oficial de Justicia), con motivo de tener que trasladarse a la localidad de Santa Rosa (Pcia. de La Pampa) a fin de efectuar la visita periódica al establecimiento carcelario U.F.13 y a los internos procesados a disposición del juzgado a su cargo, autorizase a la Subsecretaría de Administración a dar trámite a la presente solicitud.-

Regístrese, hágase saber y remítanse las actuaciones a la citada dependencia, a sus efectos.-

  
RICARDO LEVENE (H)